

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 04 DE 2017, QUE  
NOMBRA DIRECTOR TITULAR DEL PROYECXTO  
QUE INDICA Y DELEGA FACULTADES DE  
ADMINISTRACIÓN, EN LA FORMA QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1026

ANTOFAGASTA, 04 AGO. 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por D.E. N°1562, de 12 de diciembre de 2016, se oficializó el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, para el proyecto denominado "Diseño y desarrollo curricular e instruccional de programas de estudio de los centros de formación técnica estatales".

2. Que, por D.E. N° 04, de 03 de enero de 2017, se nombró al Director titular del proyecto referido y delegó facultades de administración directa de los recursos económicos y financieros y giro de recursos financieros del mismo, entre otros, a don Pedro Troncoso González quien se desempeñase a la época como Director de Economía y Finanzas.

3. Que la mencionada delegación de facultades autoriza al Director del proyecto, conjuntamente con el Coordinador del área de seguimiento, el Director de Economía y Finanzas o la Jefa del Departamento de Finanzas para girar cheques, retirar talonarios de cheques, cancelar y endosar cheques en la cuenta corriente designada para el proyecto.

4. Que, mediante oficio VRE N° 1594, de 24 de julio de 2017, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado modificar el D.E. N° 04, de 2017, en la forma en que se indica en la parte resolutive del presente decreto.

5. Que, en mérito de lo anterior,

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** el numeral 2. de la parte resolutive del decreto exento N° 04 de 03 de enero de 2017, en el sentido de poner término a la delegación de las facultades de administración directa de los recursos económicos y financieros del proyecto denominado "Diseño y desarrollo curricular e instruccional de programas de estudio de los centros de formación técnica estatales", oficializado por D.E. N°1562 de 2016, que recae en don Pedro Pablo Troncoso González, confiriéndose en su lugar a doña Georgina Román Varas, actual Directora de Economía y Finanzas, quedando el listado de personas facultadas para intervenir en esta materia en la forma que se indica a continuación:

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| Nombre                       | Hernán Sagua Franco   |
| RUN N°                       | 4.397.668-0           |
| Cargo                        | Director del Proyecto |
| Póliza Fidelidad Funcionaria | 312377                |

|                              |                                       |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre                       | Jenny Rojas Marabolí                  |
| RUN N°                       | 14.906.040-5                          |
| Cargo                        | Directora Centro de Carreras Técnicas |
| Póliza Fidelidad Funcionaria | 351387                                |

|                              |                                 |
|------------------------------|---------------------------------|
| Nombre                       | Georgina Román Varas            |
| RUN N°                       | 13.642.640-0                    |
| Cargo                        | Director de Economía y Finanzas |
| Póliza Fidelidad Funcionaria | 376358                          |

|                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| Nombre                       | Mirian González Puca       |
| RUN N°                       | 11.376.886-K               |
| Cargo                        | Jefa Departamento Finanzas |
| Póliza Fidelidad Funcionaria | 300699                     |

2. **MODIFÍCASE** el numeral 3. de la parte resolutive del decreto exento N° 04 de 03 de enero de 2017, sustituyéndolo por el texto siguiente:

3. El Director del Proyecto o la Directora Centro de Carreras Técnicas, conjuntamente con el Director de Economía y Finanzas o la Jefa del Departamento de Finanzas, podrán girar cheques, retirar talonarios de cheques, cancelar y endosar cheques en la Cuenta Corriente designada para el proyecto.

3. **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del **decreto exento N° 04, de 03 de enero de 2017**.

4. **ARCHÍVASE** una copia de la imagen digitalizada del presente decreto, la que debe combinarse con el documento digitalizado denominado "D.E. 04 - 03 de enero de 2017" del Repositorio Digital.

3. **ARCHÍVASE** una copia de la presente resolución conjuntamente con D.E. 04, de 03 de enero de 2017.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
SECRETARÍA GENERAL  
**MACARENA SILVA BOGGIANO**  
SECRETARÍA GENERAL  
LLM/MSB/MDS/PDC/dcd

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
**LUIS LOYOLA MORALES**  
RECTOR  
CHILE

Distribución:  
Secretaría General (REG.N°7666)  
Contraloría  
Rectoría  
Vicerrectoría Económica  
Dirección Economía y Finanzas  
Dpto. de Finanzas  
Unidad de Proyectos de Desarrollo Institucional  
Centro de Carreras Técnicas